



ACADEMIA NACIONAL



DOCUMENTO OFICIAL ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

**CIRCULAR N°06/2025**

**REF: Cursos SCI**

Santiago, agosto de 2025

Estimados Coordinadores Académicos Regionales:

Junto con saludarles, informo a ustedes que durante el año 2025 hemos experimentado un incremento en las solicitudes de los cursos del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) en sus niveles básico, intermedio y avanzado.

Estos productos académicos, disponibles para los Cuerpos de Bomberos, son coordinados por la Academia Nacional de Bomberos mediante la planificación académica anual. Sin embargo, el 90 % de los requerimientos recibidos no estaban programados.

En relación con lo anterior, y con el propósito de abordar la demanda generada para dar cumplimiento a la implementación del SCI en el Plan Nacional de Emergencias, es necesario establecer las condiciones y requisitos que deben cumplirse para la solicitud e impartición de los cursos SCI a nivel nacional:

1. La solicitud de cursos SCI debe ser canalizada exclusivamente a través de la sede regional de la ANB. Los instructores de la especialidad NO están autorizados para ofrecer el desarrollo de actividades académicas.
2. El curso SCI introductorio (aula virtual) es obligatorio para todos los bomberos que se encuentren cursando el nivel de Bombero Operativo.
3. El curso SCI básico, en su modalidad presencial (duración de dos días) o B-learning, (introductorio en línea más el módulo presencial complementario) podrá ser realizado por todos los Cuerpos de Bomberos del país, quienes deberán asumir los costos operacionales de alimentación, traslado y alojamiento de instructores y/o alumnos, según corresponda. La ANB proporcionará el material académico en formato digital para ser impreso en los Cuerpos de Bomberos.
4. El curso SCI intermedio está dirigido exclusivamente a los Cuerpos de Bomberos en proceso de implementación ante el Sistema Nacional de Operaciones (SNO), los perfiles de cargo que requieren los equipos de las especialidades USAR, GERSA, HazMat, Rescate Agreste y Forestal que se encuentren en proceso de acreditación, Comandantes e Instructores de la Academia Nacional que deseen habilitarse en el curso SCI Básico. Los Cuerpos de Bomberos deberán asumir los costos operacionales de alimentación. La ANB proporcionará el material académico impreso, alojamiento y traslado de instructores.



ACADEMIA NACIONAL



DOCUMENTO OFICIAL ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

5. El curso SCI avanzado será impartido a Comandantes o Líderes de equipos acreditados o en proceso de acreditación e Instructores de la Academia Nacional que deseen habilitarse en el curso SCI Intermedio, y será financiado en su totalidad por la ANB.
6. Las sedes regionales de la ANB son las encargadas de convocar a instructores habilitados en el nivel básico, debiendo priorizar a los instructores de la propia región o de regiones vecinas.
7. El curso SCI básico debe ser impartido por cuatro instructores, el SCI intermedio por cinco instructores, y el SCI Avanzado por seis instructores, procurando que en cada proceso participe al menos un instructor con experiencia previa.
8. No está permitida la modificación de agendas en ninguno de los niveles del SCI.
9. Los cursos deben desarrollarse de acuerdo con la metodología propuesta (mesas en forma de U, dimensiones de las salas de clases, cantidad de espacios solicitados, etc.). En caso de no poder cumplir con estas exigencias, y una vez agotadas todas las instancias, los instructores deberán adaptar el curso a las condiciones existentes sin modificar la metodología de enseñanza interactiva.
10. Los instructores de la Academia Nacional de Bomberos, formados por USAID para impartir el curso del Sistema de Comando de Incidentes, deberán utilizar el uniforme de instructor ANB establecido por norma cada vez que imparten el curso a los Cuerpos de Bomberos. En caso de no disponer del uniforme, deberán solicitarlo al coordinador regional. Para cada nivel del curso se entregará el número de poleras correspondientes a los días de duración del mismo.
11. Los instructores formados por USAID podrán utilizar el uniforme establecido por el Comité Técnico SCI únicamente para cursos multiinstitucionales.

Sin otro particular, les saludan atentamente,



Academia Nacional de Bomberos  
DIRECCIÓN

**Patricio Riquelme Quiroz**  
**DIRECTOR**  
Academia Nacional de Bomberos



Academia Nacional de Bomberos  
RECTOR

**Raúl Bustos Zavala**  
**RECTOR**  
Academia Nacional de Bomberos